



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 15 ABR 2013

RES. H. N° 0267-13

EXPTE. N° 4015/09

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna de la Carrera de Licenciatura en Arte **Lucía Alicia Laguna**, de la **Carrera de Licenciatura en Arte, LU. N° 790.915**, proponiendo tema y director de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por nota N° 0757, la alumna solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis, fundamentada en problemas laborales y de salud, adjuntando certificado médico y aval de su Directora;

Que mediante Res. H.N° 0361-12, se otorgó prórroga por el termino de seis (6) meses a partir de la notificación de la mencionada resolución;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina en su despacho N° 101 aconseja otorgar 3 (tres) meses de prórroga de manera excepcional y por última vez, a partir de la notificación de la Resolución correspondiente, para la presentación de Trabajo de Tesis, a la alumna **Lucía Alicia Laguna**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 09-04-2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga extraordinaria de manera excepcional y por última vez, a la alumna **Lucía Alicia Laguna**, de la **Carrera de Licenciatura en Arte, LU. N° 790.915**, por el término de 3 (tres) meses a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Coordinación de la Carrera, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj

Lig. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.